

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 4 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Masas y Patatas Fritas (código número 28002765011982).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo del Sector Masas y Patatas Fritas, suscrita por la comisión negociadora del mismo el día 9 de abril de 2015; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de febrero de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE MASAS Y PATATAS FRITAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De una parte: Don César Collado González, como representación empresarial.

Y de otra: Doña Esperanza Hernández Zaragoza, representante de CC OO de Madrid, y don Santos Ojeda Manzano, representante de UGT.

En Madrid, siendo las once y cuatro minutos del día 9 de abril de 2015, estando reunidos en la sede de CC OO de Madrid los representantes de la Asociación de Empresarios y los representantes de las centrales sindicales de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores,

EXPONEN Y ACUERDAN

Constituir la Mesa Negociadora de las tablas salariales de los años 2013, 2014 y 2015 del convenio colectivo de trabajo de Masas y Patatas Fritas para la Comunidad de Madrid.

Que, finalizadas las negociaciones, las partes acuerdan la inscripción de las tablas salariales de los años 2013, 2014 y 2015 en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la comisión negociadora, así como su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Que, asimismo, las partes firmantes del presente acuerdo autorizan a doña Margarita Endérez Marcos, con DNI 51640732-M, para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Trabajo y Empleo de Madrid, relativos al registro y publicación del citado acuerdo.

Sin otro particular, se firma en Madrid, a 9 de abril de 2015.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEFINITIVA AÑO 2013

Masas y Patatas Fritas

CATEGORÍAS	MENSUAL	ANUAL
Director/a Fabricación	995,79	14.936,79
Jefe/a Fabricación	892,94	13.394,16
Jefe/a Mantenimiento	779,29	11.688,79
Maestro/a Obrador o Encargado/a Taller	797,35	11.960,29
Jefe/a Almacén	713,61	10.704,09
ADMINISTRATIVOS/AS		
Director/a Administrativo	995,79	14.936,79
Jefe/a Administrativo/a	892,94	13.394,16
Oficial Administrativo/a primera	804,17	12.062,54
Oficial Administrativo/a segunda	713,81	10.707,10
Auxiliar Administrativo/a	713,81	10.707,10
Telefonista	713,81	10.707,10
Inspector/a de Ventas	898,69	13.480,37
Viajante o Corredor/a de Plaza	811,27	12.169,07
Promotor/a Comercial	786,16	11.792,47
Vendedor/a	786,16	11.792,47
Vendedor/a Autoventa	825,20	12.378,02
OBREROS/AS Y SUBALTERNOS/AS		
Oficial 1 Freidor/a, Tostador/a mantenimiento etc.	27,47	12.502,11
Oficial 2 Freidor/a, Tostador/a mantenimiento etc.	25,11	11.434,03
Ayudante/a	23,93	10.888,75
Almacenero/a	23,76	10.821,29
Aprendiz/a	22,23	9.339,35
Peones	23,76	10.821,29
Ordenanzas	24,27	11.046,17
Porteros/as	23,76	10.821,29
Vigilantes/as	23,76	10.821,29

Bolsa de Vacaciones: 52,05

Plus transporte: 33,81

ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2014

Masas y Patatas Fritas

CATEGORÍAS	MENSUAL	ANUAL
Director/a Fabricación	1003,25	15048,81
Jefe/a Fabricación	899,64	13494,61
Jefe/a Mantenimiento	785,14	11776,46
Maestro/a Obrador o Encargado/a Taller	803,33	12049,99
Jefe/a Almacén	718,96	10784,37
ADMINISTRATIVOS/AS		
	0,00	0,00
Director/a Administrativo	1003,25	15048,81
Jefe/a Administrativo/a	899,64	13494,61
Oficial Administrativo/a primera	810,20	12153,01
Oficial Administrativo/a segunda	719,16	10787,41
Auxiliar Administrativo/a	719,16	10787,41
Telefonista	719,16	10787,41
Inspector/a de Ventas	905,43	13581,47
Viajante o Corredor/a de Plaza	817,36	12260,34
Promotor/a Comercial	792,06	11880,91
Vendedor/a	792,06	11880,91
Vendedor/a Autoventa	831,39	12470,85
OBREROS/AS Y SUBALTERNOS/AS		
Oficial 1 Freidor/a, Tostador/a mantenimiento etc.	27,67	12595,88
Oficial 2 Freidor/a, Tostador/a mantenimiento etc.	25,30	11519,79
Ayudante/a	24,11	10970,41
Almacenero/a	23,94	10902,45
Aprendiz/a	22,39	9409,39
Peones	23,94	10902,45
Ordenanzas	24,45	11129,01
Porteros/as	23,94	10902,45
Vigilantes/as	23,94	10902,45

Bolsa de Vacaciones: 52,4511017

Plus transporte: 33,01

ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2015

Masas y Patatas Fritas

CATEGORIAS	MENSUAL	ANUAL
Director/a Fabricación	1010,77856	15161,6784
Jefe/a Fabricación	906,388277	13595,8242
Jefe/a Mantenimiento	791,028207	11864,7784
Maestro/a Obrador o Encargado/a Taller	809,357748	12140,3662
Jefe/a Almacén	724,349935	10865,249
ADMINISTRATIVOS/AS		
Director/a Administrativo	1010,77856	15161,6784
Jefe/a Administrativo/a	906,388277	13595,8242
Oficial Administrativo/a primera	816,276988	12244,1548
Oficial Administrativo/a segunda	724,554074	10868,3111
Auxiliar Administrativo/a	724,554074	10868,3111
Telefonista	724,554074	10868,3111
Inspector/a de Ventas	912,222358	13683,3354
Viajante o Corredor/a de Plaza	823,486321	12352,2948
Promotor/a Comercial	798,001168	11970,0175
Vendedor/a	798,001168	11970,0175
Vendedor/a Autoventa	837,625639	12564,3846
OBREROS/AS Y SUBALTERNOS/AS		
Oficial 1 Freidor/a, Tostador/a mantenimiento etc.	27,8811012	12690,3491
Oficial 2 Freidor/a, Tostador/a mantenimiento etc.	25,485153	11606,188
Ayudante/a	24,292551	11052,6917
Almacenero/a	24,1206444	10984,2191
Aprendiz/a	22,5627409	9479,9612
Peones	24,1206444	10984,2191
Ordenanzas	24,6363642	11212,4789
Porteros/as	24,1206444	10984,2191
Vigilantes/as	24,1206444	10984,2191

Bolsa de Vacaciones: 52,844485

Plus transporte: 33,257575

(03/7.942/16)

